



**RESOLUCIÓN N° 0089 DE 2015**

"Por medio del cual se legaliza la posesión en PROPIEDAD a un docente"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el docente DANIS JOSÉ TORRENTE DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1067855192, fue nombrado en periodo de prueba mediante Decreto N° 1349 de 13 de julio de 2010, por haber superado el concurso de mérito, designándosele como docente de tiempo completo del área de Educación Física y Deporte en la Institución Educativa Sergio Martínez del municipio de Planeta Rica, cargo del cual tomó posesión el día 19 de agosto de 2010.

Que el docente DANIS JOSÉ TORRENTE DIAZ, superó la evaluación del periodo de prueba, razón por la cual fue nombrado en propiedad sin solución de continuidad como docente de tiempo completo del área de Educación Física y Deporte en la Institución Educativa Nuestra Sergio Martínez del municipio de Planeta Rica de la planta de cargos del personal docente y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, mediante Decreto N° 1104 de 17 de septiembre de 2012.

Que el docente DANIS JOSÉ TORRENTE DIAZ, no se posesiono como docente nombrado en PROPIEDAD y continua laborando en la institución Educativa Sergio Martínez del municipio de Planeta Rica.

Que en la historia laboral del docente DANIS JOSÉ TORRENTE DIAZ, se encuentran los protocolos de evaluación de docentes en Propiedad, suscrito por el Rector de la institución Educativa Sergio Martínez del municipio de Planeta Rica.

Que pese a que la posesión de su nombramiento en propiedad no se realizó dentro del término legal y a la recomendación de prórroga de conformidad con el artículo 46 del Decreto 1950 de 1973, el educador siguió laborando normalmente y ha sido evaluado y calificado satisfactoriamente por su superior inmediato.

Que en atención a que el educador ha venido prestando sus servicios y teniendo en cuenta que la Constitución Política protege el derecho al trabajo y consagra los derechos mínimos e irrenunciables de los trabajadores a través del artículo 53 constitucional y para legalizar la vinculación del educador nombrado en propiedad, se procederá a realizar la posesión, para darle prevalencia a los derechos de rango constitucional que se verían afectados de no proceder a ello.

Que en razón y mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Posesiónese al señor DANIS JOSÉ TORRENTE DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1067855192, del nombramiento en propiedad realizado mediante Decreto N° 1104 de 17 de septiembre de 2012,, como docente de tiempo completo del área de Educación Física y Deporte en la Institución Educativa Sergio Martínez del municipio de Planeta Rica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente el presente acto contra el cual proceden los recursos de ley; enviar copia al Grupo de Talento Humano, de la Secretaría de Educación Departamental, al Rector de la Institución Educativa Sergio Martínez del municipio de Planeta Rica y archivar en la hoja de vida del educador.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Montería, a los

27 MAY 2015

ALEJANDRO JOSÉ LYONS MUSKUS  
Gobernador del Departamento

WILLIAM TAPIA ESPITIA  
Secretario de Educación Departamental

Aprobó:  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Abogado Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Alexis Lakah Puente P.U.- SED